



BOLETIN MUNICIPAL N° 52/04

DECRETOS SINTETIZADOS- Periodo del 11 al 15-10-2004.

DCTO. N° 709 (12-10-2004): Rectificando el Artículo 1ero. Del  
----- Decreto N° 797/04, con respecto a  
los lotes adjudicados, a favor del Sr. VARELA, Nicolás  
Tolentino, en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".-

DCTO. N° 710 (12-10-2004): Disponiendo el reconocimiento de  
----- los servicios prestados por la  
Sra. Elizabeth del Valle CARRIZO, DNI. N° 18.062.554, en el  
carácter de profesora suplente de Educación Física de la  
Escuela Municipal N° 2, iniciado el 22 de Septiembre del 2003  
y concluidos el 30 de Mayo del 2004.-

DCTO. N° 711 (12-10-2004): Prorrogando a partir del día 01 de  
----- Agosto del 2004 y hasta el 31 de  
Diciembre del 2004, la adscripción del Sr. Luis Miguel ARGOTA,  
DNI N° 14.285.932, Leg. N° 3465, dependiente de la  
Administración de Servicios Generales, área Secretaría de  
Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano,  
para que cumpla servicios en el Despacho de la Señora Senadora  
Nacional Dra. Marita COLOMBO, en el Senado de la Nación.

DCTO. N° 712 (12-10-2004): Aceptando a partir del día 01 de  
----- Septiembre del 2004, la renuncia  
presentada por el Sr. JOSE ERNESTO CASTILLO, DNI N°  
12.323.867, para acogerse a los beneficios del Retiro por  
Invalidez.-

DCTO. N° 713 (12-10-2004): Declárase de INTERES MUNICIPAL, el  
----- acto de conmemoración de la  
fundación de la Sociedad Argentina de Letras, Artes y Ciencias  
(S.A.L.A.C.) Filial Catamarca, que se llevará a cabo el día 12  
del cte. Mes en el Salón Calchaquí del Complejo Cultural  
Esquiú.-

DCTO. N° 714 (12-10-2004): Designando a partir del día de la  
----- fecha en el cargo de Administrador  
del Mercado de Abasto, al Ing. Quím. ANGEL AUGUSTO RIZZARDO,  
DNI N° 21.325.531, dependiente de la Dirección de Desarrollo  
Económico, área Secretaría de Hacienda y Desarrollo  
Económico.-



DCTO. N° 715 (12-10-2004): Designando a partir del día 01 de  
----- Octubre del 2004, en el cargo de  
Directora de Auditoría, a la C.P.N. SUSANA DEL VALLE REYES,  
DNI. N° 18.399.332, en el área de la Secretaría de Hacienda y  
Desarrollo Económico.-

DCTO. N° 716 (13-10-2004): Declarando componentes del  
----- Patrimonio Arquitectónico  
Urbanístico de la Ciudad, al conjunto arquitectónico  
conformado por los siguientes edificios: Casa de Gobierno,  
Catedral Basílica, local comercial adyacente a ésta, Club  
Social y edificio del ex BANADE (actualmente anexo de Juzgado  
Federal), ubicados sobre calle Sarmiento, entre calle San  
Martín y República.-

DCTO. N° 717 (13-10-2004): Otorgando subsidio, a favor del Sr.  
----- JORGE FRANCISCO QUIROGA, DNI. N°  
21.329.490, por la suma de \$ 300,00.-

DCTO. N° 718 (13-10-2004): Otorgando subsidio, a favor de  
----- la Srta. GOMEZ, Marta Inés, DNI.  
N° 22.751.304, por la suma de \$ 200,00.-

DCTO. N° 719 (13-10-2004): Autorizando a la Sra. Zaida Aída  
----- BRAVO DE ROLDAN-LC. N° 00079.698, a  
transferir a favor de la Sra. Zaida María ROLDAN DE  
VILLARROEL-DNI.N° 3.992.483, el lote ubicado en el cuadro 8  
del Sector Parte Antigua-Cementerio "Fray Mamerto Esquiú".-

DCTO. N° 720 (13-10-2004): Promulgando Ordenanza N° 3800/04, -  
----- dictada por el Concejo Deliberante,  
por la cual se implementa el eje "Cooperativismo y Mutualismo"  
en los establecimientos pertenecientes al sistema Educativo  
Municipal de la Ciudad Capital.-

DCTO. N° 721 (14-10-2004): Designando en carácter de Interino,  
----- a partir del día 08 de Marzo del  
2004, a la Sra. Leticia del Valle DIAZ DE UBEID, DNI. N°  
18.060.688, para cubrir cuatro (4) horas cátedras en el 3er.  
Año del Nivel Polimodal  
de la asignatura Marco Jurídico de los Procesos Productivos.-

DCTO. N° 722 (14-10-2004): Adjudicando en concesión, por el --  
----- término de 10 años, a favor de la  
Sra. FLORES, María Santos-DNI.N° 6.212.187, Una (1) fracción  
de terreno en el Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".-



DCTO. N° 723 (14-10-2004): Sustituyendo el 2° párrafo del artículo N° 1 del Decreto N° 551/04, rectificando el importe total adjudicado a la firma DINATECH S.A., por adquisición de Equipamiento Informático.-

DCTO. N° 724 (15-10-2004): Designando en carácter suplente a la Prof. María Inés REARTES, DNI. N° 17.028.542, para cubrir la asignatura Plástica, en la Escuela Municipal N° 1, turno tarde, en la Escuela Municipal N° 2, turno tarde, a partir del día 02 de Junio del 2004 y hasta el reintegro de su titular, Prof. Nilda OGAS DE BOLLADA, Leg. N° 5204, quien se encuentra con Tareas Pasivas hasta la finalización del Ciclo Lectivo 2004.-

DCTO. N° 725 (15-10-2004): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por el Prof. Sergio Guillermo SOSA, DNI. N° 22.422.045, para cubrir una suplencia de Nivel EGB., en la Escuela Municipal N° 1, turno tarde, correspondiente a la docente Miriam Gabriela LOPEZ, Leg. N° 5340, quien se encuentra con Licencia Pre-Parto.-

DCTO. N° 726 (15-10-2004): Disponiendo el reconocimiento de los servicios prestados por la Prof. WEBER, Carolina Irma, DNI. N° 11.983.764, como Maestra de Grado, en carácter interina, en la Escuela Municipal N° 3, entre los días 01 de Marzo al 02 de Abril del 2004.-

DCTO. N° 727 (15-10-2004): Disponiendo la desocupación de la edificación que se erige en los inmuebles ubicados en Avenida Alem: N° 698 identificado bajo la M.C. N° 22-02-8026, N° 654 identificado bajo la M.C. N° 22-02-8528 y N° 642 identificado bajo la M.C. N° 22-02-8928, de esta Ciudad Capital, todos registrados a nombre de Ricardo Cosme GALLO y que en su conjunto se denominan Villa Gadilla, determinando que la desocupación dispuesta se realiza a sólo fin de la demolición del edificio, requiriendo el auxilio de la Fuerza Pública que resulte necesario para hacer efectiva la medida anteriormente dispuesta.-

DCTO. N° 728 (15-10-2004): Declarando de Interés Municipal el "XVII CAMPEONATO SUDAMERICANO DE BASQUETBOL-Cadetes Masculino", a realizarse en nuestra Ciudad entre el 18 y 24 de Octubre del cte. año.-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES.-

ORDENANZA Nº 3800/04.

IMPLEMENTANDO EL EJE "COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO" EN LAS DIFERENTES ASIGNATURAS DEL CURRÍCULUM ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS PERTENECIENTES AL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A:

ARTICULO 1º).- IMPLEMENTASE el eje "Cooperativismo y Mutualismo" transversalmente en las diferentes asignaturas del currículum escolar en los establecimientos pertenecientes al Sistema Educativo Municipal de la Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º).- ESTE eje temático será incluido transversalmente desde el 2º año de EGB., según lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente, desde el año lectivo 2005.-

ARTICULO 3º).- SERA la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de la Capital.-

ARTICULO 4º).- LAS erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Presupuesto Municipal del año 2005.-

ARTICULO 5º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Veintitrés días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Cuatro.-

O R D E N A N Z A Nº 3800/04

EXPTE. C.D. Nº 413-G-03

EXPTE. D.E. Nº 8739-C-04



FDO.: RICARDO RUBEN BARROS  
Dra. VERONICA A. RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 de OCTUBRE de 2004.

DECRETO N° 720/04.

EXPTE. N° 8739-C-04.-

V I S T O:

La Ordenanza N° 3800/04 dictada por el Concejo  
Deliberante

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°).- TENGASE por promulgada la Ordenanza N° 3800,  
----- sancionada por el Concejo Deliberante con fecha  
23 de Septiembre de 2.004.-

ARTICULO 2°).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al  
----- Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN  
ING. PABLO E. MAGINI

-----